



## Resolución Legislativa No. 10-SG-CMPVM-2013.

Pedro Vicente Maldonado, 07 de junio del 2013.

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.-** Pedro Vicente Maldonado, 07 de junio del 2013, las 16H06.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 18-SG-2013 del día viernes, 7 de junio del 2013, en el cuarto punto del orden del día, conoció y resolvió suspender de autorizaciones de fraccionamientos al amparo del artículo 475 del COOTAD, en la que se incluye los fraccionamientos que no hayan sido aprobados en primer debate por el Concejo Municipal, a excepción de las urbanizaciones de interés social de conformidad al informe INF-3-PPU-13 emitido por la Comisión Permanente del Sistema de Planificación, Presupuesto y Urbanismo”.

RESOLUCIÓN, adoptada con el voto favorable de la mayoría de las Concejales y Concejales Municipales presentes. -LO CERTIFICO.-

**Abg. Carlos Chacón Arteaga.**  
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

**ABG. PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN.**  
Alcalde.

### CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 10-SG-CMPVM-2013, el señor Abogado, PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN, Alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado, el 7 de junio del 2013.- Pedro Vicente Maldonado, 7 de junio del 2013, las 16h16. LO CERTIFICO.-

**Abg. Carlos Chacón Arteaga.**  
Secretario General del Concejo Municipal.

